



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.913 / 2012.-

ZAPALLAR, 9 de Mayo de 2012

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Carlos Alberto Vicencio Figueroa, de fecha 9 de Mayo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CARLOS ALBERTO VICENCIO FIGUEROA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación "**COORDINAR REUNIONES PRINCIPALMENTE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA COMUNA, PARA PODER RESOLVER, LAS DIFERENTES INQUIETUDES QUE TENGAN CON RESPECTO A PLANES DE INSPECCION**".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Mayo del 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 320.525.-** (trescientos veinte mil quinientos veinticinco pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 1913.2012 Carlos Vicencio F.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.